

Cuenta de lo ocurrido al S. Governador. y Corregidor de esta Plaza para que determinase lo que debiere obrar; y en efecto ha venido a verificarse, usando de su autoridad, que mediante el Sr. D. Juan Lopez lo hiciera presente al Sr. Alcaide de esta Plaza, y con lo que se dispusiere en el Sr. D. Juan Lopez. En otra parte se ha visto, y se halla va tomando los Baños, una diligencia a la Ciudad y a su jurisdiccion; y con efecto me conduje a las Casas de Dho. Alcaide, e intervinieron de todo lo ocurrido, y dispusiere por Dho. S. Governador la continuacion de Dho. Cavildo, poniendo la vara el Cavallero Capitulor mayor antiguo, con lo que me dirisi a dichos Cavaldos territoriales, y entendi a las anteceditas de Dho. Cavalleros Capitulares, y de Dho. Cavalleros Capitulares, y en su consecuencia se intervinieron en la Ciudad, y en aquellos terminos la vara para representarla el Citado Sr. D. Juan Lopez como mayor antiguo: In fin de lo qual se mandó la presente diligencia que firmada en Castaya. Dho. dia mes y año de quinquenta y tres.

Yo Juan de Madrid. *[Signature]*

[Faint handwritten text]
 Cav. *[Signature]* *[Signature]*
 Intervinieron en virtud de la M. y L. de la

